Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

**USHUAIA,** 17 MAYO 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP PR Nº 019/2019, caratulado: "S/REUNIÓN DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Presidencia Nº 185/2019, obrante a foja 18, se autorizó la contratación directa para el alquiler de un salón con servicio de catering para 50 personas para el día 27/5/2019 de 10 a 17 horas y para 20 personas para el día 28/5/2019 de 09 a 17 horas, por la suma total estimada de $ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos), en el marco de la "Reunión de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur y países asociados".

Que conforme surge de constancia a foja 21, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 22/27, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 10 de mayo de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Los Cauquenes Ushuaia S.A. (v. fs. 28/33) y Albatros S.A. (v. fs. 34/36).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Cuadro Comparativo por renglón, obrante a foja 37.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el alquiler de un salón con servicio de catering para 50 personas para el día 27/5/2019 de 10 a 17

horas y para 20 personas para el día 28/5/2019 de 09 a 17 horas en el marco de la "Reunión de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur y países asociados", a la firma Albatros S.A., CUIT Nº 30-70786844-5, por la suma total de $ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos).

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 64/2019 obrante a foja 17.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial Nº 1015, Decreto provincial Nº 674/2011 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución Presidencia Nº 185/2019, correspondiente al alquiler de un salón con servicio de catering para 50 personas para el día 27/5/2019 de 10 a 17 horas y para 20 personas para el día 28/5/2019 de 09 a 17 horas, en el marco de la "Reunión de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur y países asociados", a la firma Albatros S.A., CUIT Nº 30-70786844-5, por la suma total de $ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"*

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 216 /2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia